



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

**MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A INVERSIONES GASTRONOMICAS 214 SPA.**

07 ENE 2021

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

0049

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N° 337 de fecha 04.01.2021, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 337 de fecha 04/01/2021, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"HELADERIA Y CAFETERIA"** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1884
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	HELADERIA Y CAFETERIA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971 LOCAL D COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE	:	INVERSIONES GASTRONOMICAS 214 SPA.
RUT	:	N°
REPRESENTANTE LEGAL	:	JAVIER BERNAL SANDOVAL
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
RESOLUCION	:	N° 304/2020

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/MCGB/JLRA/TVC/U.C./grp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECPCIÓN:	11 ENE 2021
FECHA SALIDA:	13 ENE 2021
OBSERVACIÓN N°	

